



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00269950-UNC-ME#FCQ - Rcia. y Lic. Dra. Rodriguez

---

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dirección del Departamento de Físicoquímica de esta Facultad, en el sentido que se acepte la solicitud de renuncia y licencia a la Dra. Marcela Cecilia RODRIGUEZ, en un cargo de Profesora Adjunta (DS) y en el cargo de Profesora Adjunta (DE) respectivamente, del mencionado Departamento, cuyo propósito es el de posibilitar el normal desarrollo del Ciclo Lectivo 2023 de la Facultad de Ciencias Químicas.

CONSIDERANDO:

La causal invocada;

Que se cuenta con el Vº Bº del Consejo Departamental;

Que el personal mencionado cumple con las condiciones para la aplicación del Régimen Previsional Especial para Investigadores Científicos y Tecnológicos establecidos por la Ley 22.929 en su Art. 1º;

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

AD-REFERENDUM DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE:

Artículo 1º: Aceptar a partir del 31-03-2023, la renuncia presentada por la Dra. Marcela Cecilia RODRIGUEZ (Legajo N° 34.963), al cargo de Profesora Adjunta (DS) - código 111- concurso- del Departamento de Físicoquímica de esta Facultad.-

Artículo 2º: Otorgar licencia sin goce de haberes a la Dra. Marcela Cecilia RODRIGUEZ (Legajo N° 34.963), en el cargo de Profesora Adjunta (DE) -concurso- código 109- del Departamento de Físicoquímica de la Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el 30-04-2023, justificándole las inasistencias incurridas en idénticas funciones a partir del 31-03-2023 y hasta el día de ayer: con cargo al artículo 49º ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15.-

Artículo 4º: La Dra. Rodríguez, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

Artículo 5º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

CM.ccl